

San Carlos de Bariloche, 14 de Junio de 2017

**VISTO:**

Los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Resolución de COFEMA 297/14; la Ley N° 25.831 de libre acceso a la Información Pública Ambiental; la Ley Provincial de Santa Cruz N° 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental y el fallo del Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo, 84273/2016 respecto de la suspensión de la Audiencia Pública a realizarse en la Provincia de Santa Cruz en relación a la obra de aprovechamientos hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Pacto Federal Ambiental del año 1993 constituyó un hito en la construcción de una política ambiental coordinada y consensuada en el territorio nacional;

Que el mismo fue precedido por el Acuerdo de Reafirmación Federal suscripto en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, el 24 de Mayo de 1990, el cual entre otros aspectos, consideró que "reafirmar el Federalismo, no supone sólo redistribuir nuevamente algunas competencias o reasignar responsabilidades funcionales, si no reasumir el compromiso de asentar la convivencia futura sobre la base del respeto, la tolerancia y la garantía de igualdad, oportunidad de todas las partes que componen el Estado Nacional, cualquiera sea su enclave territorial su densidad poblacional, su potencialidad económica o su grado de desarrollo";

Que la reforma de la Constitución Nacional del año 1994 consagró el derecho a un ambiente sano y equilibrado como una responsabilidad de todos los miembros de la comunidad y del Estado;

Que la misma estableció un sistema normativo en el cual la Nación establece los presupuestos mínimos de protección ambiental y las provincias las normas complementarias, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales,

Que este sistema se funda en el federalismo de concertación que dio lugar a la constitución del Consejo Federal del Medio Ambiente en el año 1990, que años más tarde, en el año 2002 con la sanción del presupuesto mínimo

*[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom and right.]*

